



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00103-00.

El endosatario en procuración del implorante solicita cierta cautela, la que es procedente, según las premisas consagradas por el art. 466 del Compendio Ritual Vigente y el canon 599 *ibidem*.

En consecuencia, **se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desafectar o del remanente del producto de los gravados** dentro del proceso compulsivo, distinguido con la partida No. 2022-00073-00, y tramitado por esta Judicatura. **Líbrese el correspondiente mensaje de datos.**

Por otro lado, se resalta que el incoante ha allegado los soportes que indican que la notificación personal del convocado fue entregada el día 27 de abril del año en curso, en el correspondiente destino físico.

Desde esta óptica, **se avala el acto comunicatorio así desplegado**, en tanto que se acopla a lo señalado por el art. 291 del C.G.P., atemperado a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, especialmente en torno a la remisión de las competentes piezas rituales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 5 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78467b95ab2abc743662c15bf4db197650160fc6ad0f990efb54d9a41af
422c7**

Documento generado en 03/05/2022 05:47:46 PM

Correo electrónico del profesional del derecho:

fpwab@hotmail.es

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Correo electrónico del profesional del derecho:
fpmab@hotmail.es